



I. Municipalidad de Dalcahue

## TRANSFERENCIA

### DECRETO ALCALDÍCIO N° 2146.-

DALCAHUE, 08 de septiembre de 2025.-

**VISTOS:** El decreto alcaldicio N° 2126 con fecha 05/09/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

#### DECRETO:

**TRANSFIÉRASE:** A COMITE DE AGUA PUCHAURAN, RUT N° 65.751.980-4, la cantidad de \$ 800.000.-(ochocientos mil pesos).

**IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

#### RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **ADQUISICIÓN DE 40 MEDIDORES PARA RECAMBIO POR FUERTES HELADAS.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de noviembre del 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL